

TEMUCO,

**06 NOV. 2017**

**VISTOS**

1. El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2017, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19 de diciembre de 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2017.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2682 de fecha 04 de septiembre de 2017, que aprueba el Acta de Selección de usuarios para las capacitaciones del "Programa Fondo Concursable para Iniciativas productivas 2017".
4. El Decreto Alcaldicio N° 2851 de fecha 08 de septiembre de 2017, que aprueba la ejecución de la actividad "Programa de Capacitación Fondo Concursable en Oficios Independientes para usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

La necesidad de modificar las temáticas de los rubros productivos y fechas de ejecución de las capacitaciones en oficios independientes para usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, aprobados mediante Decreto Alcaldicio N° 2851 de fecha 08 de septiembre de 2017.

**DECRETO**

1. Apruébese la presente modificación al Decreto Alcaldicio N° 2851 de fecha 08 de septiembre de 2017, que aprueba el Programa de Capacitación Fondo Concursable en Oficios Independientes para usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

Donde dice:


<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN FONDO CONCURSABLE EN OFICIOS INDEPENDIENTES PARA USUARIOS DEL PROGRAMA DESARROLLO LOCAL PEQUEÑOS EMPRENDEDORES 2017</b>
<b>A quienes va dirigido</b>	Usuarios en situación de vulnerabilidad social, inscritos en el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, los cuales deben desarrollar actividades productivas en los rubros de "Manejo de herramientas manuales, eléctricas a gas y con motor; uso y normas de seguridad" y "Mecánica básica" en la comuna de Temuco, logrando así perfeccionar sus emprendimientos y que estos logren la sustentabilidad en el tiempo, lo que permitirá a los beneficiarios mejorar sus ingresos económicos y brindar una mejor calidad de vida a los miembros de sus familias.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Entregar los conocimientos básicos sobre "Manejo de herramientas manuales, eléctricas a gas y con motor; uso y normas de seguridad" y "Mecánica básica", en respuesta a la necesidad de los usuarios en situación de vulnerabilidad social pertenecientes al Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, que necesitan capacitarse para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las competencias que permiten atender y satisfacer los requerimientos de sus clientes.
<b>Fecha de la Actividad</b>	A realizar durante el mes de octubre de 2017, una vez adjudicada la licitación

Debe decir:

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN FONDO CONCURSABLE EN OFICIOS INDEPENDIENTES PARA USUARIOS DEL PROGRAMA DESARROLLO LOCAL PEQUEÑOS EMPRENDEDORES 2017
<b>A quienes va dirigido</b>	Usuarios en situación de vulnerabilidad social, inscritos en el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, los cuales deben desarrollar actividades productivas en los rubros de "Técnicas de Cocina Básica", "Costura y Bordado", "Técnicas de Mantenimiento y Manejo de Jardines y Prados" y "Electricidad y Mecánica" en la comuna de Temuco, logrando así perfeccionar sus emprendimientos y que estos logren la sustentabilidad en el tiempo, lo que permitirá a los beneficiarios mejorar sus ingresos económicos y brindar una mejor calidad de vida a
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Entregar los conocimientos básicos sobre "Técnicas de Cocina Básica", "Costura y Bordado", "Técnicas de Mantenimiento y Manejo de Jardines y Prados" y "Electricidad y Mecánica", en respuesta a la necesidad de los usuarios en situación de vulnerabilidad social pertenecientes al Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, que necesitan capacitarse para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las competencias que permiten atender y satisfacer los requerimientos de sus clientes.
<b>Fecha de la Actividad</b>	A realizar durante el mes de <b>Noviembre de 2017</b> , una vez adjudicada la licitación

2. Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificación en el Decreto Alcaldicio N° 2851 de fecha 08 de septiembre de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/IGFC/KKPPYGE/sfs

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO